Secretaría de Hacienda





Medellin, 13/12/2019

Señor:
CARLOS A. URIBE PARRA
C.C. 71.605.809
Calle 49 DD 83^a 68 Ed portal de Calasanz
Barrio Calasanz
Celular: 3163956511
Medellín-Antioquia

Asunto: Respuesta a petición con radicado No.2019010478247 del 11 de diciembre de 2019

En respuesta a la petición relacionada con el Automotor de placa LNJ814, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, le informa que según consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT; usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra ACTIVA; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, no hay razón jurídica para exonerarlo por las vigencias adeudadas sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

"ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas. todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehiculo
- e. Linea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."











Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de transito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ

Profesional Universitaria Dirección de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	JHULLIANA GUERRA SERNA		12/12/2019







Nember Ruis Sedil CARLOS A URIDE PARRA

Nember Ruis Sedil CARLOS A URIDE PARRA

Dirección: CHEDEJASE PORTUDE CALSAY

CIUCA a a d.: MEDELLIN ANTIOQUIA

CIUCA a d.: MEDELLIN ANTIOQUIA

CIUCA a d.: MEDELLIN ANTIOQUIA

CIUCA a d.: MEDELLIN ANTIOQUIA

Codigo postal:

Codigo postal:

RAZ1357924CO



Principal Boysta ID. Colombia Dogoral 75 G # SS ASS Boysta / www.4-72 comm lines National DISCOUT 14 contact SSTO 4772001 No. Investorite Lie de curps 000000 del 20 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 de S septembre del 201 El sautro deja repress constancia que has compression del contrato que se encuentra ad Arcado na la proposação 4.77 materia por des compression de 201 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 de S septembre del 201 El sautro deja repress constancia que has compression del contrato que se encuentra ad Arcado na la proposação 4.77 materia por des compression de 201 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 de S septembre del 201 el sautro de 201 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 de S septembre del 201 el sautro de 201 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 de S septembre del 201 el sautro de 201 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 de S septembre del 201 el sautro de 201 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 de S septembre del 201 el sautro del 201 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 de S septembre del 201 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 de S septembre del 201 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 de S septembre del 201 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 del 201 de roup de 701/Ma ID. Res. Morsajor la Spress 00057 del 201 del 201

